

La universidad como clave de género, una apuesta para la transformación social

MARIANA VÁSQUEZ CORTÉS

Magistra en Política Social, coordinadora del Centro de Género, Equidad e Inclusión de la Universidad El Bosque.

Resumen

Las violencias contra las mujeres, así como contra la población LGBT+, son frecuentes y ocurren dentro del ámbito universitario por la falta de reconocimiento tanto de las violencias, como de las vulnerabilidades de la población, situando a las personas en espacios académicos donde son cuestionadas, violentadas y marginadas. La invisibilización de estas violencias en el desarrollo académico y la formación profesional, valida su reproducción, multiplicándose así en escenarios familiares, laborales y sociales. La creación de una política y el establecimiento de rutas de atención y la configuración de equipos de trabajo permanentes, son el paso más importante para replantearse la educación superior en clave de género y aportar así a la disminución de las violencias por esta causa.

Palabras clave: Universidades, violencias de género, responsabilidad, transformación social, política social.

DOI: <https://doi.org/10.36888/udual.universidades.2021.88.541>

A universidade como chave para o gênero, uma aposta para a transformação social

Resumo

A violência contra as mulheres, assim como contra a população LGBTQ+, é frequente e ocorre dentro do âmbito universitário pela falta do reconhecimento da violência e das vulnerabilidades da sociedade, colocando às pessoas em espaços acadêmicos onde são questionadas, violentadas e marginalizadas. A invisibilidade da violência no desenvolvimento acadêmico, e a formação profissional, foram úteis para validar sua reprodução, se multiplicando em cenários familiares, laborais e sociais. A criação de uma política, o estabelecimento de rotas de atenção e a configuração de grupos de trabalho permanentes, significaram o passo mais importante para voltar a planejar o Ensino Superior como chave para o gênero, o que aportaria, assim, à diminuição da violência por esse motivo.

Palavras-chave: universidades; violência de gênero; responsabilidade; transformação social; política social.

University as A Gender Key, An Opportunity for the Social Transformation

Abstract

Different forms of violence against women and LGBTQ+ people are frequent within the academic environment. They occur due mainly to the lack of awareness towards them but also to the vulnerability of the population, placing them in academic environments where they are questioned, abused and marginalised. The reproduction of these forms of violence is validated when the impact on academic and professional development is overlooked, allowing them to multiply into family, work and social environments. Establishing policies, comprehensive care packages and permanent work teams is key to achieve a reassessment of higher education within the gender equality framework and contribute to the reduction of violence against these vulnerable populations.

Keywords: Universities, Gender violence, Responsibility, Social transformation, Social policy.

El presente artículo se presenta como una reflexión guiada a partir de la experiencia de construcción de la Política de Género de la Universidad El Bosque. Busca mostrar los aprendizajes recibidos en este proceso y, tras el inicio de su implementación, abrir cuestionamientos sobre la responsabilidad de las universidades frente a las violencias de género, más allá de las que suceden entre sus campus.

Las instituciones de educación superior son responsables importantes de la formación de los profesionales de un país, una fuerza laboral importante, más si se tiene en cuenta que se espera sean personas que estarán en capacidad de ocupar lugares de toma de decisiones en sus espacios de trabajo. Si más del 50% de la población universitaria, en su mayoría, de las instituciones de Latinoamérica está configurada por mujeres y población no binaria, garantizar espacios seguros para su desempeño académico es, además de un deber en el marco de los derechos humanos, una inversión rentable. Entonces cabe preguntarse: ¿Cuál es el rol actual de las universidades en América Latina? ¿Por qué una perspectiva de género se clama como urgente para la organización de estas instituciones y parece no tener eco sino en pocas de ellas?

Iniciando el 2021, a casi 100 años de la primera ola del feminismo con una realidad que aún deja bastante que desear, nos encontramos en medio de una crisis de salud pública la cual, más allá de poner en evidencia la fragilidad de la salud humana, resalta las deficiencias de la política social de todos los países y las desigualdades persistentes en todos ellos, incrementando de manera alarmante las cifras de violencias por razones de género en gran parte del hemisferio occidental. Tanto es así que hay un llamado internacional por parte de las organizaciones supranacionales para reducir estas violencias y mejorar las condiciones de vida de las mujeres, principalmente en los países latinoamericanos, donde se estima es la población más perjudicada por todas las situaciones resultantes del abordaje de esta crisis (ONU, 2020).

Sin embargo, estas violencias no son resultado de la crisis, existían desde antes y existían también al interior de las universidades, solo que ahora pasaron a ocupar el primer puesto en los indicadores de violencia de nuestros países. Y es su existencia previa la que, a pesar del distanciamiento social determinado por casi todos los gobiernos, los movimientos universitarios surgidos desde antes del 2018 en contra de las violencias de género, hayan encontrado eco al interior de ellas y han logrado empezar a modificar la manera cómo las instituciones hacen frente al problema. No obstante, son aún muy pocas las instituciones que han asumido esta responsabilidad y es largo el camino a recorrer.

Cómo reconocer y enfrentar la realidad de las violencias de género en las universidades

Hablar de violencias de género en el ambiente universitario es algo parecido a hablar de sexo en una reunión familiar de los

años 30, todos se incomodan y aparece rápidamente el llamado de atención (eso sí, que no se note) de alguien con autoridad pidiendo que esos temas solo se traten en privado. Sin embargo, la responsabilidad de las universidades en el sostenimiento y la reproducción de las violencias basadas en género abarca escenarios más amplios y que van mucho más allá de un puesto de atención a víctimas dentro de sus *campus* (Olaya-Martínez, 2019). La invisibilización de estas violencias en el desarrollo académico y la formación profesional valida la reproducción de éstas dentro de la sociedad, multiplicándose así en escenarios familiares, laborales y sociales¹ (Gamboa-Solís, 2019).

Para lograr salir de este pensamiento arcaico del siglo pasado es importante reconocer que las violencias cotidianas, la violencia explícita verbal, física, psicológica a la que las mujeres y las personas con identidades de género no binarias están expuestas, son también responsabilidad de las universidades, pues allí y con su población también suceden. La omisión de una perspectiva de género en el quehacer de la universidad, permite la reproducción de estas violencias, ignorando aquellas que son estructurales en cada uno de los sistemas institucionales –como reglamentos internos, preferencias contractuales, gestión académica, entre otros–, sosteniendo los escenarios de violencia cultural y habilitando múltiples escenarios de violencia directa, incluyendo el fortalecimiento de los machismos cotidianos y actitudes de discriminación hacia población diversa y diferencial (Ramírez y Barajas, 2017). Esto no solamente afecta a la población académicamente activa, sino que va en detrimento de la productividad profesional de las futuras profesionales quienes han sido violentadas de manera recurrente y permite la normalización de estas en las diferentes esferas de la sociedad.

No es un tema fácil de reconocer, concebirse como burbuja en la cual las relaciones humanas deban estar equilibradas y basadas en el respeto, como ideal común en cualquier espacio colectivo de la sociedad. Sin embargo, escudarse en frases como:

En esta universidad (o facultad), no pasan esas cosas, se convierte en el refugio de diversos rectores y decanos para evadir una realidad que no conocen, terminan más bien por evidenciar la ausencia de espacios de confianza para la denuncia y de reconocimiento de estos hechos como violencias, pues avalan respuestas como esas cosas pasan o ¿tienes cómo probarlo? como respuesta inmediata ante la denuncia de situaciones violentas (VICE Colombia, 2019).

De acuerdo con un artículo de Amnistía Internacional “la gran mayoría considera que su situación podría empeorar si se queja del comportamiento inadecuado de algún profesor, dado que las universidades tienden a proteger a sus académicos y se hacen de la vista gorda; y no existen instancias ni mecanismos adecuados que permitan a las estudiantes presentar la respectiva denuncia” (Fernández, 2018). Hay violencias de género en todas las universidades, lo sepan o no sus rectores o decanos. Persisten en tanto hacen parte ya de la vida de las personas que integran la comunidad y subsisten en tanto suceden también dentro del *campus* y a partir de las relaciones sociales y políticas que se establecen dentro de la institución. No reconocerlas por-

que no han llegado a oídos de tomadores de decisiones o no han salido a la luz pública, es querer tapar el sol con un dedo y es una omisión de enorme gravedad, pues las situaciones de violencia presentadas, en muchos de los países latinoamericanos están ya tipificadas como un delito (Fuentes, 2019).

La mayor parte de las violencias de género que ocurren en las universidades son invisibles, aún en este siglo es un tema que mantiene un halo vergonzante y de incredulidad sobre la víctima mientras protege y da credibilidad al victimario, siendo esta quizás una de las razones por la cual el porcentaje de denuncias es muy bajo (Echeverría, Paredes y Evia, 2018), nótese por ejemplo, que del total de presuntos delitos sexuales registrados durante el año 2020 en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en Colombia, 18,043 casos, solo 0.88% (158 casos) han sido reportados en contra de docentes (INMLCF, 2020).

Las violencias contra las mujeres, así como contra la población LGBT+, son frecuentes y ocurren dentro del ámbito institucional por la falta de reconocimiento tanto de las violencias, como de las vulnerabilidades de la población, lo cual las sitúa en espacios académicos donde su orientación sexual o su rol de género son cuestionados, violentados y marginados, anulando así el reconocimiento de su identidad (Quintero, 2018; Ramírez y Barajas, 2017). La experiencia conjunta de diversas universidades para emprender este camino nos demuestra que existen estas violencias, y además suceden entre pares y en relaciones verticales a diferentes niveles. El surgimiento de colectivas estudiantiles se configura para denunciar públicamente las violencias sucedidas al interior de los *campus* o por las personas relacionadas a las universidades y grupos que buscan que las violencias sean reconocidas y sancionadas por parte de las directivas institucionales (Guerrero, 2021; Olaya-Martínez, 2019).

Los países latinoamericanos, en su gran mayoría, son signatarios de los instrumentos internacionales como la CEDAW, Belén do Pará y Beijing, lo cual genera un marco normativo internacional que ha permitido la promulgación de leyes nacionales a favor de la protección de las mujeres y encontrar las violencias de género (Fuentes, 2019; Echeverría, Paredes y Evia, 2018). A partir de estos instrumentos la Organización de Naciones Unidas invita a las instituciones educativas a hacerse cargo del diseño de estrategias para disminuir las violencias y mejorar las condiciones de salud y bienestar para las mujeres niñas y adolescentes de la región (ONU, 2011). Es a partir de esto que “El Estado colombiano desarrolló un marco normativo que explicita las responsabilidades de las instituciones de educación superior como ámbitos en los que las mujeres requieren sentirse seguras para desarrollar sus capacidades y proyectos de vida” (Universidad El Bosque, 2019, p. 12).

Definir las políticas de género institucionales a partir del marco normativo internacional y nacional permite a las instituciones educativas generar normas y plantear estrategias amplias, permitiendo un abordaje integral y transversal de este tema, que abarque todas las instancias y a todas las personas de su comunidad (Universidad El Bosque, 2019). La creación de una política integral de género y equidad, sitúa a las universidades en el contexto real de sus estudiantes y de todas las personas que conforman su colectividad incluyendo aquellas que la atraviesan ocasionalmente, enfrentándolas en el rol que han asumido frente al mundo en el cual forman líderes, docentes y profesionales determinantes en la organización social y política de cada país.

Es preciso observar que, para la población estudiantil, la institución se convierte en el espacio para la configuración de la identidad; un refugio que va más allá de las clases, la universidad se vuelve un espacio de construcción de discursos y relaciones. El *campus* debe ser un espacio seguro para el desarrollo de su identidad y para manifestarse sobre sus realidades diversas con pares, casi siempre coetáneos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que muchas personas llegan a las universidades habiendo sido afectadas por situaciones de violencia previas y que probablemente van a tener otras durante el tiempo que dure su carrera, estar inscritos en un programa profesional no los salva de su transitar por el mundo, ni los escuda de todas las violencias de las cuales puedan llegar a ser víctimas, aunque por lo general hay una presunción de seguridad sobre la institución cuando se elige ingresar en ella (Gamboa-Solís, 2019).

Para entender las necesidades reales de la población que confluje en el espacio universitario hablemos primero de lo evidente, las violencias que suceden en el *campus*. Al interior del *campus*, como en cualquier comunidad numerosa y diversa, es posible encontrarse con los tres tipos de violencia, esto es directa, cultural y estructural. Desde el uso de lenguajes discriminatorios, la segregación y marginación de poblaciones hasta las violencias sexuales, son una realidad ineludible dentro de las instituciones educativas. Es importante entender que la ausencia de denuncias no implica la inexistencia de las violencias, y habría que pensar más bien el lugar de la percepción de garantías de la víctima, sobre todo cuando el suceso implica una acción de acoso y existe tan poca legislación y documentación que lo tipifique y permita tomar medidas contra el victimario y a favor de la víctima para protegerla (Olaya-Martínez, 2020).

De acuerdo con un estudio realizado por la Universidad Central sobre el acoso sexual en el ámbito de la educación superior, las situaciones más comunes a las que se enfrentan los estudiantes van desde comentarios de doble sentido obscenos y confanzudos, invitaciones inapropiadas a salir, miradas morbosas, contactos físicos, robar besos, intromisión al baño y en-

viar fotos y mensajes no solicitados por correo electrónico y por mensajería instantánea. La investigadora plantea que estos casos se dan porque los acosadores perciben a sus víctimas “desde la estructura social que ubica al ser femenino como dispuesto para la mirada masculina, en una relación profesor-estudiante, que tiene una doble dimensión y una doble mirada, en cuanto cuerpo femenino sexualizado para la mirada y el deseo masculino, y en tanto cuerpo escolarizado igualmente sujeto a una relación jerarquizada” (Fuentes Vásquez, 2019, p. 146).

Este tipo de violencia se presenta de manera cotidiana sobre los cuerpos femeninos o feminizados, desde que salen de su casa hasta que regresan a ella, incluyendo por supuesto muchas de las actividades relacionadas o que suceden dentro de los *campus* universitarios. En uno de los estudios realizados en la Universidad Nacional de Colombia con 1.602 estudiantes mujeres, se encontró que 54% de ellas, había sido víctima de algún tipo de violencia sexual (acoso sexual: piropos o comentarios sexuales; caricias sin consentimiento; regalos no deseados; mensajes inapropiados con contenido sexual; manoseo de nalgas, senos y vagina; llamadas y correos con intenciones sexuales e insinuaciones o propuestas para tener sexo a cambio de algo) dentro de la universidad o en alguna de sus actividades (Rozo y Torres, 2016).

Asimismo, el bajo nivel de denuncias sobre estas violencias responde a la misma relación jerarquizada y a los constantes procesos de revictimización que sitúa a las víctimas en un lugar donde deben demostrar haber sido atacadas, pues parece primar la presunción de inocencia sobre el victimario, quien usualmente está en el lugar de poder (Echeverría, Paredes y Evia, 2018). Reconocer que la violencia sucede no es equivalente a asumir una responsabilidad directa sobre la ejecución de ésta; sin embargo, es el primer paso para generar un espacio seguro y modificar de manera eficiente las relaciones violentas a las cuales, como sociedad, nos hemos acostumbrado. No obstante, no reconocerla sí convierte a las instituciones de educación superior en cómplices y en agentes multiplicadores de la violencia en detrimento de una parte específica de la población.

Sobrepasar un protocolo para definir una política integral, desde la experiencia de la Universidad El Bosque

Lograr establecer una política de género para la Universidad El Bosque pasó por un proceso obligatorio de sensibilización frente al tema, dentro del cual fue vital la participación de toda la comunidad. Fue necesario modificar las formas en las que usualmente se aproximaba la población a todo lo referente con equidad y violencia contra la mujer, haciendo visible primero el quehacer de la universidad y el rol de las mujeres en él y segundo el impacto real que las diferentes violencias de género tienen sobre la comunidad universitaria. Es entonces a partir de este proceso que se toma la determinación de establecer una política integral que permita tener un equipo permanente dentro de la institución para velar por su implementación y garantizar los procesos de atención que requieren las diferentes personas afectadas.

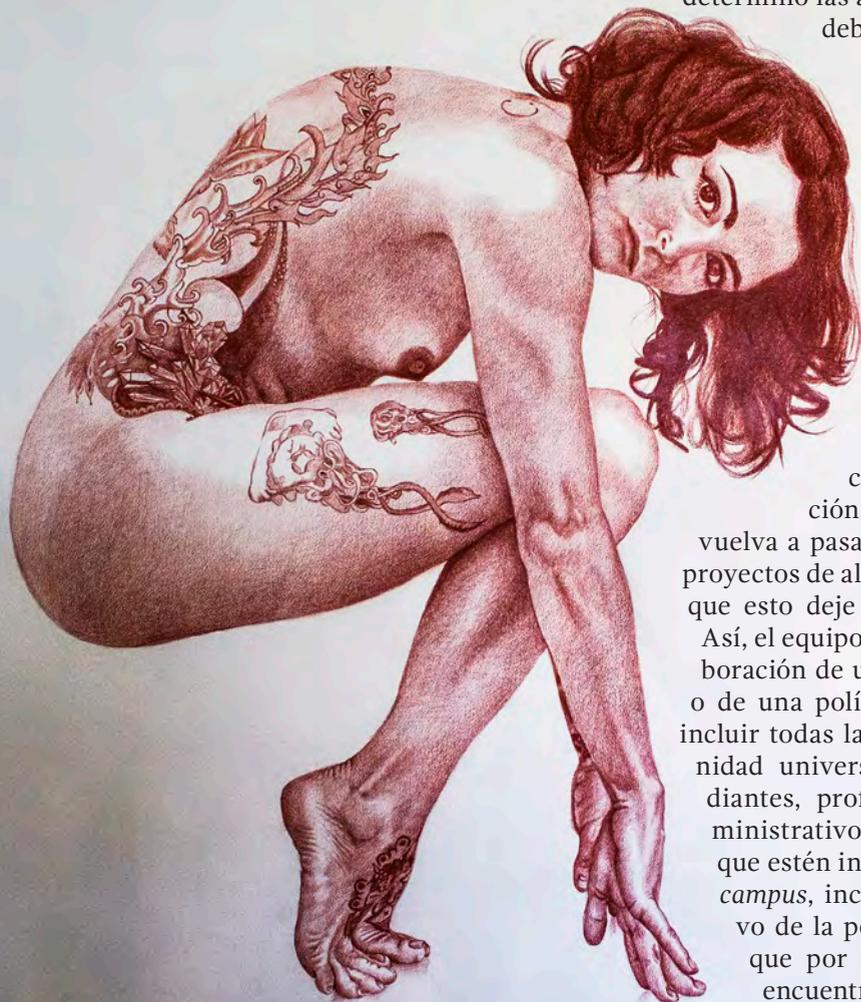
El primer ejercicio fue la definición de un objetivo general lo suficientemente amplio, que permitiera abordar desde diferentes ángulos tanto las situaciones más urgentes como las menos visibles en una sola política, eso sí alineados con la misión institucional. El objetivo al cual se llegó fue el de “promover relaciones basadas en los derechos humanos, la dignidad humana y la eliminación de cualquier acción que lleve al sostenimiento desigual de género dentro de la comunidad educativa, contribuyendo así a la consolidación de la calidad de vida desde el enfoque biopsicosocial y cultural” (Universidad El Bosque, 2019, p. 9).

Para llevar a cabo este proceso se estableció un equipo interdisciplinario con la participación de estudiantes y directivos, el cual discutió y determinó las acciones efectivas que

debía realizar la universidad con el fin de disminuir las violencias por razones de género y discriminación. Desde allí se definen tres momentos: el primero atender las situaciones que ya están sucediendo por la comunidad universitaria, segundo generar procesos de sensibilización para evitar que esto

vuelva a pasar y tercero promover proyectos de alto impacto social para que esto deje de ser un problema. Así, el equipo determinó que la elaboración de una política de género o de una política de equidad debe incluir todas las esferas de la comunidad universitaria, esto es estudiantes, profesores, personal administrativo y otros trabajadores que estén involucrados dentro del *campus*, incluyendo como objetivo de la política a toda persona que por diferentes razones se encuentre dentro de las instalaciones y pueda llegar a ser víctima de una violencia de éstas.

Integrarlos permitirá contemplar puntos de vista que no siempre académicos y administrativos pueden tener y, asimismo, determinar una responsabilidad por parte de cada uno de los actores para su implementación.



El trabajo más urgente determinado por el equipo fue establecer el protocolo de atención para víctimas de violencias por razones de género discriminación y estigma, para ello el primer ejercicio fue tejer las conexiones con la red de apoyo ya establecidas al interior de la universidad. Entendemos que las instituciones ya cuentan con espacios reconocidos de auxilio bien sea de salud, psicológicos o de bienestar a los cuales pueden acceder al menos los y las estudiantes, en diferentes situaciones. Fue importante identificar instancias y agentes que dentro de la institución hacían parte de los procesos de atención a los y las estudiantes, con el fin de integrar elementos ya existentes y reconocidos por parte de la comunidad dentro de la ruta. Definir con ellos y a partir de la normativa legal existente, los alcances y los procesos a realizar de acuerdo con los momentos en los que se reciba la denuncia de la violencia.

De igual modo, se tuvieron en cuenta las redes y protocolos para la atención en salud y para la asesoría legal, a los cuales puedan tener acceso las sobrevivientes de la violencia por fuera del *campus* y al menos en el contexto de la ciudad, lo anterior teniendo en cuenta que, si bien la universidad no está obligada a prestar estos servicios en pro de favorecer a la víctima, si debe orientarla hacia ellos. Contemplar el alcance de esta atención es un punto crítico para un protocolo, con esto se determinan niveles de responsabilidad y de respuesta institucional. De igual manera establecer los ámbitos en donde suceden las violencias y los niveles de relacionamiento entre víctima y agresor serán puntos neurálgicos de esta construcción.

El segundo eje para la elaboración de la política fue definir la forma de transversalizar los enfoques. Para ello se asumió como punto de partida que la comunidad entera debe transformar sus lógicas de relacionarse desde un enfoque de género y derechos humanos. Igualmente entender que como instituciones de educación superior tenemos una gran responsabilidad en la estructuración de pensamiento crítico, empatía y solidaridad de las personas que se encuentran en formación y, de esta manera, asumir una responsabilidad dentro de la educación ciudadana (Gamboa-Solís, 2019). Por último, comprender que la violencia a tratar no es solo lo que sucede mientras las personas pasan por la universidad; las personas que llegan a la institución tienen inscritas violencias históricas y vitales y van a salir a un escenario social y laboral igualmente violento, por ende, su aprendizaje en este paso debe ayudar a la transformación social del sistema patriarcal del racionamiento establecido (Quintero, 2018; Castaño-Castrillón *et al.*, 2008).

A partir de aquí, entendimos que lenguaje académico formal no es la manera más eficiente para llegarle a toda la comunidad, por ende, para transversalizar el enfoque fue necesario realizar una especie de traducción del lenguaje académico al lenguaje común y especialmente al lenguaje y los formatos manejados por los segmentos más jóvenes de la comunidad, con el fin de hacer digeribles los temas. La aproximación a los enfoques de género y derechos humanos no puede convertirse en una tarea para la comunidad, debe lograr convertirse en un estilo de vida, por ejemplo, trabajando desde la cotidianidad en la reducción de conductas y estereotipos que reproducen condiciones que incrementan las desigualdades entre hombres y mujeres (Trejo, Llaven y Pérez, 2015). Esto ha implicado para el equipo un proceso de aprendizaje mayor, en el cual se realizan lecturas

constantes sobre esos formatos que venden estilos de vida para apropiarlos, modificarlos y constituirlos como contenidos saludables que permitan la consecución del objetivo general de la política. Lo anterior sin descuidar la implementación del enfoque en otros aspectos curriculares de la formación académica, tales como la incorporación inclusiva de referentes en las diferentes disciplinas enseñadas en la universidad.

Se establece dentro de la política de género de la Universidad El Bosque, la configuración de un centro de pensamiento y acción para la equidad de género. Este se propone “como un modelo académico inter y transdisciplinario para articular los procesos de implementación seguimiento e investigación en asuntos de género” (Universidad El Bosque, 2019, p. 30); un centro que permita generar procesos de asesoría, consultoría, gestión de proyectos de investigación y fortalecer las redes interinstitucionales para la creación de productos para la apropiación social del conocimiento desde los enfoques de género, interseccional y de derechos humanos.

Se conforma entonces el Centro de Género, Equidad e Inclusión, como la instancia encargada de velar por el cumplimiento de las políticas de género y de equidad e inclusión estudiantil, trabajando directamente desde la vicerrectoría académica para las diferentes instancias de la universidad. La importancia de establecer un equipo permanente para la discusión de estos temas permite a las instituciones trabajar en equipo con el fin de apoyarse entre sí, unificar protocolos, así como para poner en evidencia las dificultades que por cuenta de la política pública tienen las instituciones de educación superior sobre todo en materia de atención de violencias. Desde su creación, el centro asesora diferentes procesos de violencia de género en estudiantes y docentes de diferentes facultades, ha generado diversos proyectos de sensibilización y formación en género dirigidos a varios grupos poblacionales de la universidad y ha participado en múltiples seminarios y congresos nacionales e internacionales sobre la discusión de estos temas.

Finalmente, consideramos importante dejar establecido dentro de la política su mismo marco de evaluación, en el cual se determina que “la implementación de la política deberá ser evaluada con una periodicidad anual con el fin de mantenerse vigente de acuerdo con las demandas del ámbito nacional e institucional” (Universidad El Bosque, 2019, p. 31). Entendemos que, así como las situaciones sociales son de permanente cambio, una política de esta índole no puede permanecer rígida y debe poder ser modificada de acuerdo con las circunstancias; ejemplo de estas situaciones cambiantes es la evaluación que nos ha permitido mantener procesos de acompañamiento aún dentro del marco de la pandemia, donde el aislamiento social obligatorio en Colombia ha mantenido a la comunidad universitaria por fuera del *campus* por más de un año.

Retos y desafíos para la disminución de las violencias de género desde las instituciones de educación superior

La creación de una política y el establecimiento de rutas de atención y la configuración de equipos de trabajo permanentes son apenas el primer paso para poder decir que las instituciones de educación superior trabajan para la disminución de las violencias por esta causa (Olaya-Martínez, 2020). La aprensión que por años ha tenido el tema de las violencias de género por fuera de las discusiones académicas ha permitido la reproducción y el sostenimiento a lo largo de incontables cortes que han salido a educar al país (Gamboa-Solís, 2019). Si extrapolamos esta discusión a la América Latina, donde las universidades tienen más de 400 años, pero sus políticas de género difícilmente más de diez, podríamos derivar un análisis para entender las lógicas heteronormativas que han determinado el ejercicio de la política pública en cada uno de ellos (Fuentes, 2019).

La presión del contexto ejercido por colectivas feministas al interior de las universidades y alrededor del mundo ha impulsado la toma de decisiones a favor de la creación, al menos de protocolos de atención, en muchas de nuestras instituciones. Sin embargo, una vez creados estos protocolos se hacen más evidentes las falencias del sistema, en general, para lograr una reducción drástica de las violencias de género: por un lado, la jurisprudencia establecida dentro de las instituciones en el marco del debido proceso, por lo general tiende a favorecer los derechos del posible victimario, pues en tanto no exista una sentencia que compruebe sus cargos, no puede ser alejado formalmente de la víctima sin una sentencia judicial y el debido proceso se demora más de un semestre en hacerse efectivo. Por el otro, la falta de tejidos interinstitucionales genera dificultades a la hora de reclamar estrategias de la política pública² (Gamboa-Solís, 2019).

Las dificultades evidentes en el reconocimiento de las violencias y en los procesos de sanción dificultan la consolidación de un ambiente de confianza para la denuncia, situación que en las IES es reflejo también de lo que sucede a niveles gubernamentales, lo que deriva en más víctimas que desisten de denunciar y prefieren desertar a sus estudios o renunciar a su trabajo. La ausencia de especificidad sobre el tipo de agresiones en un reglamento estudiantil o de trabajo, al menos en Colombia, impide que este se convierta en un antecedente que identifique al posible agresor cuando desee ingresar a otro establecimiento educativo, lo cual abre inmediatamente el acceso a nuevas víctimas, al menos mientras no exista un fallo judicial (Echeverría, Paredes y Evia, 2018).

Las violencias de género no pueden asumirse desde lo institucional como un problema individual, pues la realidad nos demuestra que, aunque exista la mejor legislación interna en cada institución, la articulación con el sistema penal nacional es determinante. Es importante establecer y fortalecer redes que nos permitan unificar voces y reclamaciones a los gobiernos nacionales en este sentido. Asimismo, poder cruzar información y experiencias relevantes para el abordaje de este tipo de procesos, pues permite avanzar más rápido en situaciones que ya han sido revisadas desde otras instituciones, pensar este abordaje en clave de sororidad interinstitucional.

¿Cuál es tu referente a la humanidad? ¿Queremos decirnos que somos tránsito íntimo universal, a todos los que están pasando la vida, y como sustancia finita que somos y que tenemos como única certeza el estar aquí, no creo que llegamos solo para subsistir sino para explorar el mundo con todo lo que implica este relato, con nuestros sentidos que son maravillosos, con nuestro cuerpo como barco para navegar por este, el mejor de los mundos (porque nos permite existir) con nuestros cerebros capaces de construir y deconstruir realidades, en palabras nuevas para crear una historia que tendrá infinitos espejos en el tiempo.

Rosario BLOUX

A manera de conclusión

Con la transformación digital forzada por las condiciones de salud pública y las nuevas dinámicas de relación generadas desde el ámbito virtual, la academia se ha visto obligada a repensar sus lógicas, sus costumbres y sus lenguajes. Esta reflexión no puede dejar de lado la perspectiva de género. Esta nueva realidad ayudó a poner en evidencia la crítica situación que viven las mujeres, contra quienes la violencia se exacerbó dramáticamente en temporada de aislamiento y de nuevo no excluye a la población universitaria, y como parte de la academia no podemos aislar este contexto de nuestro quehacer.

Como formadores de docentes, hacedores de leyes y tomadores de decisiones, así como de líderes en otras áreas, implica entender en esta nueva realidad que “Los efectos de la pandemia de la covid-19 podrían revertir los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. El brote de coronavirus agrava las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud y la economía, hasta la seguridad y la protección social” (UN, 2021), y asumir un rol activo frente a esto. La responsabilidad social universitaria frente a las metas del Objetivo de Desarrollo 5, no se cumple con atender las violencias explícitas que suceden en los *campus*. Este escenario se convierte para muchas instituciones en la puerta de entrada al vasto escenario de transformación que implica pensarse la universidad en clave de género, reconociendo las múltiples responsabilidades históricas que esta pueda haber tenido en la reproducción de las violencias y la imposibilidad de una transformación social real para los países latinoamericanos, una responsabilidad mucho más grande.

La perspectiva de género, en un escenario donde la educación superior aún no llega al grueso de la población bachiller de los países latinoamericanos, debe asumirse como un deber que puede fomentar el acceso e incrementar la permanencia de cada vez más jóvenes y mejorar la relación de estos dentro y fuera del entorno universitario. Un proyecto de transformación social unificado, tejido entre las instituciones de educación superior con este enfoque, aunque posiblemente utópico, debería ser una apuesta estratégica tanto de las instituciones como de los gobiernos nacionales, pues tal como lo plantea

el PNUD “Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial” (PNUD, 2021), por lo tanto aporta a mejorar los procesos productivos, haciéndolos más sostenibles. Así entonces, independiente de donde se busque abordar esta problemática, podríamos afirmar que incorporar una perspectiva de género en las universidades es, además de socialmente responsable, económicamente sostenible.

Los retos para una transformación social desde una perspectiva de género son enormes, casi tan grandes como los miedos a perder los privilegios que las violencias nos generan, sin embargo, es una apuesta que vale la pena si queremos realmente mejorar la calidad de vida de nuestros países y el rol de las universidades en ello es determinante.

Notas

1. En conferencia magistral con la UNAM, la doctora Laura Rita Segato pone en evidencia la relación cíclica que existe entre la academia y el contexto social y por ende el poder y la responsabilidad que tienen las universidades en la consolidación de proyectos de transformación social (Segato, 2020).
2. Las quejas sobre las dificultades en relación con los tiempos de los procesos judiciales surgen de manera repetitiva por parte de diferentes universidades y se recogen de diferentes seminarios interinstitucionales a nivel nacional, así como de algunas reuniones convocadas por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, con el fin de definir unos lineamientos oficiales para el establecimiento de políticas de género al interior de las instituciones de educación superior.

Referencias

- Castaño-Castrillón, J. J., González, E. K., Guzmán, J. A., Montoya, J. S., Murillo, J. M., Páez-Cala, M. L. ... y Velásquez, Y. (2008). Acoso Sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales (Colombia) 2008. Estudio de Corte Transversal. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 61 (1), 18-27. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195215352003>
- Echeverría, R., Paredes, L. y Evia, N. (2018). Caracterización del hostigamiento y acoso sexual, denuncia y atención recibida por estudiantes universitarios mexicanos. *Revista de psicología* (Santiago), 27 (2), 2018. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/264/26459604005/26459604005.pdf>
- Fernández, J. (14 de Febrero de 2018). *Amnistía Internacional*. Obtenido de EL ACOSO SEXUAL EN LAS UNIVERSIDADES: ¡IDENTIFÍCALO Y ACUSA!: <https://www.amnistia.org/ve/blog/2018/02/4864/el-acoso-sexual-en-las-universidades>
- Fuentes Vásquez, L. Y. (2019). “Cuentos que no son cuentos”: acoso sexual, violencia naturalizada en las aulas universitaria. *Nómadas* 51, 135-153. Recuperado de: http://nomadas.ucentral.edu.co/nomadas/pdf/nomadas_51/51_8f_cuentos_cuentos.pdf
- Gamboa-Solís, F. d M. (2019). Acoso sexual en la universidad de protocolos y protocolos. *Nómadas*. 51 (2019), 211-221. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/1051/105163363013/index.html>
- Guerrero, N. (2021). Los colectivos colombianos que pueden ayudarte si te están acosando en la universidad. Recuperado de: <https://www.vice.com/es/article/nepv5k/colectivos-colombianos-pueden-ayudarte-acosando-universidad>
- Grupo de Investigación Conocimientos e Identidades Culturales. Universidad Central. (2019). Masculinidades, retratos de excombatientes. Bogotá: Universidad Central.
- Instituto Nacional de Medicina legaly Ciencias Forenses. (2021). Citas preliminares de lesiones de causa externa en Colombia. 2020. Observatorio de Violencia. Recuperado de: <https://www.medicina-legal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>
- Observatorio Colombiano de las Mujeres. (2020). *Boletín 20. Llamadas para la orientación de las mujeres en condición de vulnerabilidad*. Bogotá: Vicepresidencia de la república de Colombia.

- Observatorio de la Universidad Colombiana. (14 de Marzo de 2016). Obtenido de Observatorio de la Universidad Colombiana: <https://universidad.edu.co/index.php/noticias/12422-2016-03-14-12-21-48>
- Olaya-Martínez, A. (2020). Rutas contra el silencio: análisis de los mecanismos para el manejo y prevención del acoso sexual al interior de la Universidad de Antioquia (Colombia). *El Ágora U.S.B.*, 20 (1) 2020. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4077/407764644009/407764644009.pdf>
- ONU . (Noviembre de 2020). *La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento*. Obtenido de ONU Mujeres: https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/in-focus-gender-equality-in-covid-19-response/violence-against-women-during-covid-19?gclid=Cj0KCQiAgomBBhDXARIsAFNyUqMVNI-D5Zx0v_qM_Wb_IJiFpWlevMvrZullIO_3v8sW-V3v8r7-0b4DYaAkr-EALw_wcB
- ONU. (Abril de 2011). Obtenido de Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos: https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf
- PNUD. (17 de Enero de 2021). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Obtenido de Objetivo 5: Igualdad de Género: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-5-gender-equality.html>
- Quintero, S. I. (2018). El Acoso y Hostigamiento Sexual Escolar, necesidad de su regulación en las universidades. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 6 (51), 245-271. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/884/88462046017/88462046017.pdf>
- Ramírez, M. d R. y Barajas, E. (2017). Estudio sobre hostigamiento y acoso sexual como una consecuencia de la práctica cultural: el caso de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo (UCEM). *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, 8 (14), 2017. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5534/553458101015/553458101015.pdf>
- Rozo, L. y Torres, J. (2016). Rompiendo el silencio: análisis de encuesta sobre violencia sexual a estudiantes mujeres, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Girección de Bienestar Universitario - Sede Bogotá. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/451701633/Rompiendo-El-Silencio>
- Segato, L. R. (septiembre de 2020). *TV UNAM*. Obtenido de Curso Políticas Universitarias para la Igualdad de Género: https://www.youtube.com/watch?v=-8fiE_3q7mw
- Trejo, M. L., Llaven, G. y Pérez, H. C. (2015). El enfoque de género en la educación. *Atenas*, 4 (32), 49-61. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478047208004>
- UN. (18 de Enero de 2021). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>
- Universidad El Bosque. (Enero de 2019). Política de género. Bogotá: Universidad EL Bosque.
- VICE Colombia. (2019). *Connectas. Plataforma periodística para las américas*. Obtenido de La violencia sexual si existe en universidades de Colombia: <https://www.connectas.org/la-violencia-sexual-si-existe-en-universidades-de-colombia/>